GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA



RESOLUCION DE GERENCIA EJECUTIVA Nº 028-2022-GRA/PEMS-GE

VISTOS:

El Informe N° 017-2022-GRA-PEMS-OA/URH/PLLA, Oficio N° 099-2022-GRA-PEMS-OA-URH del 01 de febrero del 2022 del Jefe de la Unidad de Recursos Humanos y el File personal del trabajador Alfredo Pérez Falla.

CONSIDERANDO:

Que, en mérito a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 21° del D.S. 003-97-TR, Ley de Productividad y Competitividad Laboral TUO del D.S. 728, que establece la jubilación obligatoria y automática en caso que el trabajador cumpla 70 años de edad y mediante Oficio N° 099-2022-GRA-PEMS-OA-URH el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, comunica que el trabajador Alfredo Pérez Falla desempeña el cargo de Profesional A – con la función de Ineniero Agrícola y con fecha 23 de febrero del año en curso cumple setenta años de edad.

Que, el inciso f) del artículo 16 del D.S. 003-97-TR, establece como causa de extinción del contrato de trabajo a la jubilación y siendo que el trabajador señor Alfredo Pérez Falla cumple los requerimientos establecidos, procede su retiro por jubilación.

A V B Adjunding A Rose S V B Adjunded A Rose

Estando a la normatividad legal vigente, referido a la extinción de contrato de trabajo por jubilación obligatoria, con la visación de la Jefa de la Oficina de Administración, Jefe de la Oficina de Asesoría Juridica y en mérito a la Resolución Ejecutiva Regional N° 412-2021-GRA/GR del 04 de noviembre del 2021 rectificada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 547-2021-GRA/GR.

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Dar por concluido el vínculo laboral con el señor ALFREDO PEREZ FALLA, por jubilación obligatoria al cumplir 70 años de edad y establecer como su último día de labor el 23 de febrero del 2022, dándole las gracias por los servicios prestados a nuestra Institución en beneficio de la colectividad.

ARTICULO 2°.- Encargar a la Oficina de Administración – Unidad de Recursos Humanos el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTICULO 3°.- Publicar la presente Resolución en el Portal Institucional de la Autoridad Autónoma de Majes - Proyecto Especial Majes Siguas (https://www.autodema.gob.pe/).

Dada en la Sede del Proyecto Especial Majes Siguas – AUTODEMA el siete (07) días del mes de febrero del año dos mil veintidos.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

GOBIERNO REGIONAL DE AKEQUIFA. PROYECTO ESPECIAL MAJES-SIGUA: AUTODEMA

Ing. Ariuro Arroyo Ambia

Doc. 4368263 Exp. 2820904